Universidad Nacional de Asunción
Facultad de Ciencias Químicas

www.qui.una.py
E - mail.: info@qui.una.py
Telefax: 595 - 21 -585562/3
CC: 1055, Asunción - Paraguay
Campus de la UNA, San Lorenzo - Paraguay

Resolución Nº 959/2010

18/noviembre/2010

POR LA CUAL SE APRUEBA LA AMPLIACION DEL VEINTE POR CIENTO, PARA SERVICIO DE AGASAJO Y RECEPCION PARA LA FACULTAD DE CIENCIAS QUIMICAS, A LA FIRMA MIGUITAS DE CARMEN FERNANDEZ VALIENTE DE ACUERDO A LO QUE DISPONE EL ART. 63 DE LEY 2051/03.

V I S T O Y C O N S I D E R A N D O:

El informe presentado por la Dirección Administrativa y Financiera al Sr. Decano, donde se menciona los motivos por el cual se solicita la ampliación del veinte por ciento del monto para **SERVICIO DE AGASAJO Y RECEPCION, y**

Que, la Unidad Operativa de Contratación de la Facultad ha realizado el análisis exhaustivo de lo solicitado y después de las consultas realizadas a la Ley Nº 2051/03 y su reglamentación en el Decreto Nº 21.909/03, toma como válida las razones expuestas, y considera necesario la ampliación del veinte por ciento del monto y plazo pactado originalmente.

Que, se ha cumplido con lo que dispone el Art. 63 de la Ley 2051/03, en cuanto a los requisitos para la ampliación del veinte por ciento del monto.

Que, siendo la ampliación del monto del veinte por ciento necesario para la Institución.

Y, que la Máxima Autoridad de la Institución debe aprobar mediante resolución,

Por tanto, de conformidad con lo dispuesto por el Art. 43, Inc. g) del "Estatuto de la Universidad Nacional de Asunción";

EL DECANO DE LA FACULTAD DE CIENCIAS QUIMICAS

Resuelve

18/11/10 **APROBAR,** la ampliación del veinte por ciento del monto para **SERVICIO DE AGASAJO Y RECEPCION** a la siguiente firma: **MIGUITAS de Carmen Fernández Valiente** por un monto de Gs. 16.356.100.- (Guaraníes dieciséis millones trescientos cincuenta y seis mil cien) de acuerdo al considerando de la presente Resolución.

18/11/10 - 2 **Comunicar**, a la Dirección Nacional de Contrataciones Públicas (DNCP).

18/11/10 - 3 **Comunicar,** a quienes corresponda y cumplido, archivar.

Prof. Dr. Andrés Amarilla
Decano

UOC/LM